

En virtud de un auto q^{se} ha recibido de
S. M. y p^{ca} y q^{se} debe pasar a la Junta de corre-
rario q^{se} con arreglo a la Instruc^{on} p^{ca} el Gobi-
erno de los Pueblos, se acordó nombrar con
arreglo al art. 3.º a la misma los Individuos
q^{se} deben componerla y p^{ca} unanimidad lo fue-
ron el S.º Alcalde 1.º el r.º Cura de Santiago
los Sr. Regidores D. Pedro Abellan de Rada y
el Ciud.º Pedro Ant.º Dorraj; y de los facult-
tativos a D. Custario Mamano, y D. Joaquín
Peres y p^{ca} el vecind.º a D. Martín Carr-
on Ptro. y Bernabé de Castro anidados
p^{ca} el Sr.º de este Ayuntamiento o el Ofici-
al q^{se} aquel no fuere: lo q^{se} se les ha
saber p^{ca} su intelig^a y aceptación —
Se vieron varios oñes. del Sr.º m.º enq^{se} inserta
los Decretos de los Cones. sobre el tipo o la mon-
eda, y apremio decretados p^{ca} el pago de contribu-
cion sobre persecucion de contrabando por la
licia Nac^{al}; y otros q^{se} tambien se p^{ca} por sup^{ta}
el Sr.º Jefe Policio. Se mandaron virar a la man-
de oñes, que se publicasen, y que en quanto al
cobro de la contribucion se executase con todo
rigor, principalm^{te}. a hora enq^{se} los Town.º q^{se} se
hallan en derubierta tienen alguna cosa conq^{se}
pagar. Con lo q^{se} relevamos la sesion de este